



**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO
EICE**

**ADENDA No. 2 ACLARACION ADENDA No. 01
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2014**

OBJETO: *“LA IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”*

Que el día 22 de octubre de 2014, se profirió la ADENDA No. 01 de 2014 por la cual se modificó la casilla 11 del punto 34. CRONOGRAMA, establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Mayor Cuantía No. 001 de 2014, teniendo en cuenta que el comité evaluador de la Lotería del Quindío, el cual fue designado a través de la Resolución No.139 del 20 de octubre del presente año dentro del Proceso de Mayor Cuantía No. 001 de 2014, emitió un informe de evaluación de las propuestas allegadas por la empresa THOMAS GREG & SONS y CADENA S.A., donde las mismas no fueron calificadas ya que se requiere que se subsanen algunos puntos de los requisitos habilitantes.

Que los días 22, 23 y 24 de octubre dicho informe estuvo publicado en la página web de la entidad www.loteriaquindio.com.co .

Que el día 27 de octubre será el plazo con el que cuentan los oferentes para presentar observaciones al mismo, así como para subsanar lo requerido por el comité evaluador.

Que tal y como quedó establecido tanto en el cronograma del pliego de condiciones como en la ADENDA No. 01 del Proceso de Mayor Cuantía No. 001-2014, el día 28 de octubre de 2014 se llevará a cabo las respuestas a las observaciones presentadas y comunicación y notificación del acto administrativo de adjudicación, pero teniendo en cuenta que las propuestas de allegadas por la empresa THOMAS GREG & SONS y CADENA S.A. no fueron calificadas toda vez que se deben subsanar unos requisitos, es necesario dejar claro en la casilla 11



del punto 34. CRONOGRAMA, que además de las actividades antes referidas es necesario incluir

otras, tales: Revisión de los requisitos subsanables, Calificación de la oferta una vez sean subsanados los requisitos.

Fue así como se procedió mediante ADENDA No.01 a modificar la casilla 11 del punto 34. CRONOGRAMA, así como aclararles a los oferentes que para mayor transparencia y publicidad dichas actividades se realizarán mediante audiencia y los documentos que de ella se desprendan serán publicados por la página web www.loteriaquindio.com.

Que por un error involuntario se estableció en dicha modificación que dicha audiencia se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2014 a las 3:00 de la tarde, siendo lo correcto el día 28 de octubre de 2014, tal y como consta en el cronograma del pliego de condiciones y en la parte considerativa de la ADENDA No. 01 Modificatoria.

En este orden de ideas, se procede a aclarar la casilla 11 del punto 34. CRONOGRAMA, así:



	<p>Audiencia, donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:</p> <p>11. Respuesta a las observaciones presentadas</p> <p>Revisión de los requisitos subsanables</p> <p>Calificación de la oferta una vez sean subsanados los requisitos</p> <p>Acto administrativo de adjudicación, comunicación y notificación del mismo.</p>	<p>28 de octubre de 2014, a las 3:00 p.m.</p>	<p>Oficina jurídica, Lotería del Quindío</p> <p>Página web www.loteriaquindio.com.co</p>
--	---	---	---

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014)

TATIANA URIBE LONDOÑO
Gerente

E/P: María Isabel Rojas V. – Oficina Jurídica